



Título: Solicita acceso al sistema contable RAFAM

Visto: lo dispuesto por la resolución AG N° 0015/2016 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas, y lo dispuesto por Ordenanza 2590; y

Considerando:

Que la Ordenanza 2590 en su Artículo 1° ordena instalar en el Honorable Concejo Deliberante una terminal del sistema RAFAM mediante acceso remoto, tal como la Resolución 449/11 del Honorable Tribunal de Cuentas lo manda;

Que la resolución AG N° 0015/2016 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas señala en su artículo segundo *"Los libros y la documentación probatoria de la rendición de cuentas quedarán en custodia en el Departamento Ejecutivo y a disposición del Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, el Departamento Ejecutivo deberá habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM en forma permanente para que, con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él"*;

Que desde el año 2016 este Honorable Cuerpo realizó múltiples reclamos tendientes a obtener el acceso al sistema RAFAM, que sistemáticamente fueron omitidos;

Que recién durante el año 2021 se habilitó una terminal en la secretaría del Cuerpo, con un acceso mediante escritorio remoto, sin usuario, y para consultas del ejercicio anterior;

Que mediante expediente I-13743/21 el Intendente Municipal anunció a este Honorable Cuerpo la asignación de un usuario y contraseña para el Honorable Concejo Deliberante;

Que a la fecha el acceso solo se hace desde la computadora de la secretaria del Concejo, y solo se permite el acceso a dos módulos: Contabilidad y Tesorería y para consultar los ejercicios hasta el vencido año 2021.

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de



RESOLUCIÓN

Primero: solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal habilite los restantes módulos del sistema RAFAM, y permita el acceso a la información de los movimientos del ejercicio en curso.

Segundo: Notifíquese al Honorable Tribunal de Cuentas el incumplimiento de la resolución AG N° 0015/2016.

Tercero: de forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFRE
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell